INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N°. 01/2023 - "ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PERSONAS - CENQUER" ID Nº. 430.148

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **23 días del mes de octubre del año dos mil vientres**, siendo las 10:00 horas, en el local del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas-CENQUER, sito en la calle Dr. Mario Mazzei esquina Guillermo Arias, se procede al Inicio de la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº. 01/2023 - "ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PERSONAS - CENQUER", ID Nº. 430.148,** convocado por el Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas - CENQUER, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En ese sentido, el comité de Evaluación designados por Nota DG Nº. 225/2023, de fecha 07 de setiembre de 2023, el cual está conformado por la CP. NORA ACUÑA, en representación del Departamento Administrativo-CENQUER, la Lic. ALICIA BAEZ, en representación del Servicio de Nutrición - CENQUER y la Abog. VALERIA MARTINEZ, en representación de la Asesoría Jurídica CENQUER, se han abocado A la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación directa, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas – CENQUER, elevando a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/2003.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 430.148.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 38.171.582.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por Ítem.**
- Contrato: **CERRADO.**
- Publicación del llamado en el SICP: **23/08/2023.-**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: 1. COMVENCE SA, 2. CASA MODIGA SA, 3. 7 de MAYO SRL, 4. GRANOS Y ACEITES SACIA, 5. VILLAMADRID.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº. 3366/202**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 430148**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 38.171.582 (Guaraníes treinta y ocho millones, ciento setenta y un mil, quinientos ochenta y dos)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y las disposiciones establecidas en el Decreto que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota DG Nº. 60, de fecha 31 de mayo de 2023, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Carta Invitación y Planilla de Especificaciones Técnicas.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Se da lectura al Acta de Apertura de sobres de fecha **07 de setiembre de 2023**, **09:00 hs**, observándose la recepción de 4 (cuatro) ofertas, detalladas a continuación:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1. COMERCIAL ÑEMITY SRL RUC: 80029396-7 Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: 5% Mail: nemitysrl@gmail.com Foliado del 1 al 100	**G. 41.537.678.-**
2. GRUPO BRIO SA RUC: 80105432-0 Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: 5% Mail: directoriobriosa@gmail.com Foliado del 1 al 42	**G. 32.732.000.-**
3. UNPAR SA RUC: 80036824-0 Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: 5% Mail: mlinares@unparsa.com Foliado del 1 al 122	**G. 28.594.500.**
4. CASA MODIGA SA RUC: 80001423-5 Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: 5% Mail: contrataciones_publicas@modiga.com.py Foliado del 1 al 24	**G. 31.509.087.**

Lic. Alicia Báez
Nutrición Clínica
Reg. Prof. N° 2686

Valeria Soledad Martínez V.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 41.513

C.P. Nora L. Acuña A.
Coordinadora de la Dirección Administrativa
Centro Nacional de Quemado

Observación realizada por Participante de la Apertura de sobres:

- El Sr. Martin Linares, CI 5.613.115, de la empresa UNPAR SA, deja constancia de que la empresa Comercial Ñemity SRL, no presenta los siguientes documentos, CCT, IPS y Experiencia y la empresa Grupo Brio SA no presenta experiencia.
  El Comité de Evaluación analizara los puntos mencionados en el Acta de Apertura.

OBSERVACIÓN:

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, estableciéndose que a los efectos de su cumplimiento se utilizaran los criterios CUMPLE/NO CUMPLE, observándose lo siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredita la representación
COMERCIAL ÑEMITY SRL	CUMPLE	No CUMPLE	CUMPLE
CASA MODIGA SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UNPAR SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO BRIO SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS – Anexo B-02

El documento forma parte del Presente Acta de Evaluación.

5. **Se solicita por Nota**, con fecha 27/10/2023, a la empresa **CASA MODIGA SA** la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitida por el MIC.
2. Constancia de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la contraloría general de la república, para los sujetos obligados en el Marco de la Ley Nº. 6355/2019.
3. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019, 2020, 2021] para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL
4. Formulario N° 106, años 2019 y 501 años 2020, 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE SIMPLE.
5. Formulario N° 104, años 2019 y 515 años 2020, 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.
6. Formularios IVA General: de los 3 tres últimos meses.
7. Registro de Establecimiento (RE) según las categorías vigentes, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente a la fecha de apertura de ofertas.
8. Registro Sanitario de Productos Alimenticio (RSPA) de cada uno de los productos envasados que oferte, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente a la fecha de apertura de ofertas.
9. Certificado de Producto Nacional expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Circular DNCP N°24/2014. *(obligatorio para productos derivados de lácteos. Ley 5264).*
10. Contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales, correspondiente al año 2022.

La empresa presenta documentación en tiempo y forma a excepción del Certificado de Origen Nacional.

6. **Se solicita por Nota**, con fecha 22/11/2023, a la empresa **CASA MODIGA SA** la presentación de los siguientes documentos:

1. Registro Sanitario de Productos Alimenticio (RSPA) de cada uno de los productos envasados que oferte, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente a la fecha de apertura de ofertas.

La empresa presenta documentación en tiempo y forma.

7. **Se solicita por Nota**, con fecha 27/10/2023, a la empresa **UNPAR SA** la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitida por el MIC.
2. Constancia de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la contraloría general de la república, para los sujetos obligados en el Marco de la Ley Nº. 6355/2019.
3. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021] para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL
4. Formulario N° 106, años 2019 y 501 años 2020, 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE SIMPLE.
5. Formulario N° 104, años 2019 y 515 años 2020, 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.
6. Formularios IVA General: de los 3 tres últimos meses.
7. Registro de Establecimiento (RE) según las categorías vigentes, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente a la fecha de apertura de ofertas.
8. Registro Sanitario de Productos Alimenticio (RSPA) de cada uno de los productos envasados que oferte, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente a la fecha de apertura de ofertas.
9. Certificado de Producto Nacional expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Circular DNCP N°24/2014. *(obligatorio para productos derivados de lácteos. Ley 5264).*
10. Composición de Precio Ofertado de siguiente: ítem: 3 - Edulcorante Liquido

La empresa presenta documentación en tiempo y forma a excepción del Certificado de Origen Nacional.

C.P. Nora L. Acuña A.
Coordinadora de la Dirección Administrativa
Centro Nacional de Quemados

Valeria Soledad Martínez V.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 41.513

MSc. Alicia Báez
Nutrición Clínica
Reg.Prof Nº 2666

8. MARGEN DE PREFERENCIA

7.1 Margen de Preferencia Nacional

No se ha utilizado el Margen de Preferencia Nnacional, como lo establece el Anexo B –Datos de la Contratación (DDLC), Punto 19, a raíz de la no presentación del mencionado Certificado por parte de las empresas oferentes. Por lo que este criterio No Aplica.

7.2 Margen de Preferencia Local

Para el asentamiento de esta convocante (Asunción), el criterio, No Aplica.

9. Conforme a los precio más bajos como pueden ser observados en el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, El Comité de Evaluación selecciona la oferta más baja para analizar el cumplimiento de los demás documentos solicitados en el PBC:

9.1 VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL

	UNPAR SA	CASA MODIGA SA
1. **Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social**(**)**	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**(**)**	No Cuenta	No Cuenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.**(**)**	No APLICA	No APLICA
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros". De conformidad con el formulario estándar Nº. 6 – sección "Formularios". **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
9.3 Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

C.P. Nora L. Acuña A.
Coordinadora de la Dirección Administrativa
Centro Nacional de Quemados

Valeria Soledad Martínez V.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 41.513

MSc. Alicia Báez
Nutrición Clínica
Reg.Prof N° 2666

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
10. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019, 2020, 2021] para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL	CUMPLE	CUMPLE
11. Presentación del Formulario N° 106, años 2019 y 501 años 2020, 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE SIMPLE.	N/A	N/A
12. Presentación del Formulario N° 104 años 2019 y 515 años 2020, 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A	N/A
13. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 3 tres últimos meses.	CUMPLE	CUMPLE

13.2 VERIFICACIÓN DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

	UNPAR	CASA MODIGA SA
1. Registro de Establecimiento (RE) según las categorías vigentes, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
2. Registro Sanitario de Productos Alimenticio (RSPA) de cada uno de los productos envasados que oferte, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente a la fecha de apertura de ofertas	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Producto Nacional expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Circular DNCP N°24/2014. (obligatorio para productos derivados de lácteos. Ley 5264).	CUMPLE	CUMPLE

a. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:
Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:
a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;
Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ninguna de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.
b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;
Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados". Atendiendo lo dispuesto en el presente Articulo y la constancia obtenida a través de la base de datos (sin) SFP, en la cual se menciona que los representantes legales no registran datos en el SINARTH.

Nº.	EMPRESA	INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD REPRESENTANTE LEGAL	C.I. Nº.	Nº. DE CERTIFICADO	SINARH
1	CASA MODIGA SA	MONICA SUSANA SEPPE MODIGA	384.060	4898553	NO REGSTRA DATOS
2	CASA MODIGA SA	MIGUEL ANGEL JOSE SOLIS SEPPE	1.362.132	4898536	NO REGSTRA DATOS
3	CASA MODIGA SA	GABRIELA FERNANDA SOLIS SEPPE	2.045.822	4898575	NO REGSTRA DATOS
4	CASA MODIGA SA	MARCELA SUSANA SOLIS SEPPE	1.698.755	4898584	NO REGSTRA DATOS
5	CASA MODIGA SA	RODRIGO VICENTE ALVISO BRITEZ	904.427	4898598	NO REGSTRA DATOS
6	CASA MODIGA SA	GILBERTO MUTTI GIMENEZ	803.080	4898608	NO REGSTRA DATOS
7	CASA MODIGA SA	PEDRO ANDRES GAUTO ARANDA	1.037.493	4898618	NO REGSTRA DATOS
8	CASA MODIGA SA	MATHIAS BIANCHI	7.833.674	4898633	NO REGSTRA DATOS
9	CASA MODIGA SA	CINTHIA CAROLINA MEZA RECALDE	1.694.606	4858644	NO REGSTRA DATOS
10	UNPAR SA	LUIS FERNANDO PARDO RIBERA	453.973	4898649	NO REGSTRA DATOS
11	UNPAR SA	ESTEBAN AGUSTIN PERDO RIBERA	453971	4898676	NO REGSTRA DATOS
12	UNPAR SA	HERENIA CANDELARIA ALVAREZ MONZON	866.986	4898726	NO REGSTRA DATOS

Valeria Soledad Martínez V.
Abogada
Mat. CSJ Nº 41.513

MSc. Alicia Báez
Nutrición Clínica
Reg.Prof. Nº 2666

C.P. Nora L. Acuña A.
Coordinadora de la Dirección Administrativa
Centro Nacional de Quemado

10. CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede al ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, del cual se desprende cuanto sigue:

Contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019/2020/2021).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019/2020/2021).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los 3 (tres) últimos años (2019/2020/2021), no deberá ser negativo.

UNPAR SA - RUC: 80036824-0

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	37.004.538.053 / 14.720.525.560	2.51	40.811.963.857 / 18.727.840.449	2.18	57.710.273.590 / 35.654.829.472	1.62	**2.10**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	16.703.961.482 / 55.213.062.643	0.30	19.992.484.393 / 58.566.741.064	0.34	36.222.556.817 / 75.208.138.623	0.48	**0.38**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	3.886.574.444 / 20.000.000.000	0.19	1.042.171.455 / 32.500.000.000	0.03	1.364.206.051 / 32.500.000.000	0.04	**0.09**	CUMPLE

CASA MODIGA SA - RUC: 80001423-5

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	70.230.403.220 / 35.706.396.544	1.97	66.804.127.331 / 33.081.902.599	2.02	66.066.932.197 / 35.734.494.367	1.85	**1.95**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	35.706.396.544 / 91.659.644.195	0.39	37.962.449.021 / 87.567.154.717	0.43	36.637931867 / 86.070.227.830	0.43	**0.42**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.801.784.644 / 27.838.000.000	0.06	5.179.239.096 / 39.000.000.000	0.13	4.756.487.133 / 39.000.000.000	0.12	**0.11**	CUMPLE

11. EXPERIENCIA

Contrato o Facturaciones del periodo 2021-2022, con Entidades del gobierno y/o Empresas privadas que fuesen necesarios, con el objetivo de demostrar la experiencia en la provisión de ALIMENTOS PARA PERSONAS; equivalentes al 25 % como mínimo del monto de la oferta.

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	CASA MODIGA SA	Gs. 31.509.087.-	Gs. 7.877.272.-	Gs. 23.975.410.-	CUMPLE
2	UNPAR SA	Gs. 28.594.500.-	Gs. 7.148.625.-	Gs. 570.413.000.-	CUMPLE

C.P. Nora L. Acuña A.
Coordinadora de la Dirección Administrativa
Centro Nacional de Quemado

Valeria Soledad Martínez V.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 41.513

Lic. Alicia Báez
Nutrición Clínica
Reg.Prof N° 2606

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes, habiendo concluido el análisis correspondiente, se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos de calificación.

El Comité de Evaluación conformado para el análisis de documentaciones presentadas en el presente llamado, recomienda:

- Descalificar a la empresa **COMERCIAL ÑEMITY SRL** a raíz de que la garantía mantenimiento de oferta presentada, no cubre el 5% del monto total ofertado, solicitado en la Carta Invitación del presente llamado.
- Declarar desierto el ítem Nº. 1 – Coquito a raíz de que no se cuenta con ofertas en el ítem referido.
- La Adjudicación de los ítems detallados a continuación, expuestos en los siguientes cuadros:

CASA MODIGA SA
RUC: 80001423-5

ítem	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	MONTO TOTAL (IVA incluido)
4	Durazno en almíbar en lata	PASSIONE	GRECIA	Mgrs	Lata	356	**15.827**	5.634.412
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR								**5.634.412.-**

MONTO TOTAL: GUARANÍES CINCO MILLONES, SEICIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, CUATROCIENTOS DOCE.-

UNPAR SA
RUC: 80036824-0

ítem	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	MONTO TOTAL (IVA incluido)
2	Leche Descremada en Polvo	BLANCOR	PARAGUAY	Mgrs	Paquete	500	**42.000**	21.000.000
3	Edulcorante Liquido	SWETEX	PARAGUAY	Ml	Frasco	87	**7.500**	652.500
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR								**21.652.500.-**

MONTO TOTAL: GUARANÍES VEINTIUN MILLONES, SEICIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, QUINIENTOS.-

12. CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la Adjudicación, de acuerdo al siguiente detalle:

Adjudicar el ítem 3 – Edulcorante Liquido, el Precio ofertado en el referido ítem es inferior al Precio Referencial en un 58%, hemos solicitado y aceptado el desglose de precios presentado por la empresa UNPAR SA, ya que hemos hallamos que el precio ofertado de Gs. 7.500, se encuentra dentro del rango actual de precios en el mercado local, para el Producto solicitado.

Adjudicar de acuerdo a los siguientes cuadros:

OFERENTE	NÚMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
CASA MODIGA SA RUC: 80001423-5	4	5.634.412.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		**5.634.412.-**

MONTO TOTAL: GUARANÍES CINCO MILLONES, SEICIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, CUATROCIENTOS DOCE.-

OFERENTE	NÚMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
UNPAR SA RUC: 80036824-0	2 Y 3	21.652.500.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		**21.652.500.-**

MONTO TOTAL: GUARANÍES VEINTIUN MILLONES, SEICIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, QUINIENTOS.-

Valeria Soledad Martínez V.
Abogada
Mat. CSJ Nº 41.513

MSc. Alicia Báez
Nutrición Clínica
Reg.Prof Nº 2666

C.P. Nora L. Acuña A.
Coordinadora de la Dirección Administrativa
Centro Nacional de Quemado
Mat. Nº. 430.148

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 27.286.912.-, son **GUARANÍES VEINTISIETE MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, NOVECIENTOS DOCE.-**

Con lo que se dio por terminado el acto, en fecha **23 de noviembre del 2023**, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad y es elevada a la Máxima Autoridad de la Institución.-

CP. NORA ACUÑA
Departamento Administrativo - CENQUER

Abog. VALERIA MARTINEZ
Dpto. de Asesoría Jurídica - CENQUER

Lic. ALICIA BAEZ
Servicio de Nutrición - CENQUER

Lic. Alicia Báez
Nutrición Clínica
Reg.Prof N° 2666